



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



"Año del bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**Resolución Directoral de UGEL N° 001832 -2024-GRCA
-DRE/UGELJ.**

Jaén,

13 MAR 2024

Visto; el Memorandum N° 349-2024-GR.CAJ-DRE.C/UGEL.J/OA-EPER, de fecha 05 de marzo de 2024, Registro MAD. N° 9202091, de fecha 28 de febrero de 2024, Resolución Directoral N° 000179-2024, de fecha 17 de enero de 2024, documentos presentados por la docente **Patricia Mabel VICUÑA QUICHIZ**;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la citada Ley establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial; asimismo, el artículo 19 de la mencionada Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, en el marco del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, en relación a las actividades de presentación de documentos por parte de los postulantes ganadores del referido concurso y la emisión de resoluciones de nombramiento en sus respectivas jurisdicciones.

Al mismo tiempo, se les precisa que a través del Oficio Múltiple N° 00151-2023-MINEDU/VMGPDIGEDD, este despacho, en coordinación con la Dirección Técnico Normativa de Docentes – DITEN, les solicitó evaluar un plazo razonable adicional, a fin de que los postulantes ganadores del citado concurso presenten sus documentos, posterior a ello sus despachos efectúen las verificaciones correspondientes, así como emitan las resoluciones de nombramiento docente, plazo que no debe exceder del 30 de enero de 2024.

Que con Resolución Directoral N° 000179-2024, de fecha 17 de enero de 2024, se resuelve **NOMBRAR**, a partir del 01 de marzo de 2024, a **Patricia Mabel VICUÑA QUICHIZ**, con DNI N° **41966454**, en el cargo de **PROFESOR**, con Primera Escala Magisterial y con Jornada Laboral de 30 Horas Pedagógicas;

Que, con Expediente MAD. N° 9202091, de fecha 28 de febrero de 2024, la docente **Patricia Mabel VICUÑA QUICHIZ**, presenta su Renuncia Voluntaria al Nombramiento en la plaza del nivel de Educación Inicial en la Institución Educativa Inicial N° 467, San Pablo, distrito de Huabal, provincia de Jaén, región Cajamarca con Código Modular N° 1468925 y Código de Plaza N° 321241210416;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, lo informado por la Oficina de Personal, con la visación de los Jefes de las Oficinas de: Asesoría Jurídica, Dirección de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional - Finanzas, Oficina de Administración y;

Por lo expuesto; y de conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762 modificada por Ley N° 26510, D.S N° 002-96-ED que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, D.S N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su modificatoria la Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 011-2017-GR-CAJ-CR, del 24 de octubre de 2017, que aprueba el CAP Estructural 2017 de Asignación de Personal de la UGEL – Jaén; y en uso de las Atribuciones que confiere el Decreto Regional N° D000002-2021-GRC-CR, de fecha 15 de junio de 2021, que aprueba el MOP de la Unidad Ejecutora Educación Jaén;

///...

Resolución Directoral de UGEL N° 001832 -2024-GRCAJ -DRE-UGEL/J.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA, al NOMBRAMIENTO de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén, presentada por doña **Patricia Mabel VICUÑA QUICHIZ**, docente nombrado, con DNI N° 41966454, en el cargo de **PROFESOR** en la Institución Educativa Inicial N° 467, San Pablo, distrito de Huabal, provincia de Jaén, región Cajamarca, Nivel: EBR Inicial, conforme a los argumentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 000179-2024, de fecha 17 de enero de 2024, a partir de la fecha de expedición de la presente, mediante el cual se resuelve **NOMBRAR** como **PROFESOR** en la Institución Educativa Inicial N° 467, San Pablo, distrito de Huabal, provincia de Jaén, región Cajamarca, a **Patricia Mabel VICUÑA QUICHIZ**, a partir 01 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la Oficina de Archivo o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén, notifique al personal comprendido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley General de Procedimientos Administrativos.

Regístrese y Comuníquese,

Mg. Eliceo Jesús Caballero Tocto
Director de la Unidad de Gestión
Educativa Local Jaén

EJCT/DUGEL-J
JAZM/J-OPDI
DVF/J-OADM
JMCHP/J-OAJ
LGG/CPERS
P.Guevara/Proyect
Jaén, 05/03/2024
Tiraje 15 c.

ORIGINAL FIRMADO

LO QUE TRANSCRIBO A EG. PARA
SU CONOCIMIENTO Y FIRMAS
JAÉN, **13 MAR 2024**

Emérita Guevara
RESPONSABLE DE ARCHIVO
OFICINA DE ARCHIVO
FED. JAÉN